



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9463

Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Acuerdo de aprobación del proyecto de peatonalización de la calle Velázquez i reurbanización de la calle Josep Tous i Ferrer

El Regidor del área de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno núm. 0912/2018 de día 12 de septiembre ha adoptado la siguiente resolución:

1.º Aprobar el Proyecto de peatonalización de la calle de Velázquez y reurbanización de la calle Josep Tous y Ferrer (ANEXO I), de acuerdo con el establecido a los artículos 234, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el arte 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, atendidos los informes de 6 de septiembre de 2018 (ANEXO II) y 6 de septiembre de 2018 (ANEXO III) justificativo el primero, de que el proyecto mencionado se refiere a una obra de primer establecimiento o reforma estructural, de forma que es de aplicación la exigencia de exposición al público del proyecto por un plazo no inferior a 15 días hábidosos y, el segundo referido a que no es preceptivo el informe de supervisión.

2.º Someter a información pública estos proyecto mediante su publicación al BOIB y en la Web del Ayuntamiento de Palma, Departamento de Movilidad por un plazo de quince (15) días hábiles.

Palma, 14 de setembre de 2018

El regidor de l'Àrea de Mobilitat,

p.d. Decret de batlia núm. 13051, de 05/07/2017

(BOIB núm. 83, de 08/07/2017)

Joan Ferrer Ripoll

p.d. Decret de batlia núm. 10931, de 15/06/2015

(BOIB núm. 92, de 23/06/2015)

